



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PEDIDO DE INFORMES

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 8 JUL 2009	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	F.P.

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, informe en forma urgente sobre los trámites y gestiones realizadas con referencia al servicio de transporte público de pasajeros de jurisdicción provincial, en el corredor de la Ruta 9 Oeste entre Rosario, Carcarañá y localidades intermedias, en aplicación de la Ley Provincial N° 10.975 y su modificatoria N° 12.211

PABLO LAUTARO JAVKIN
Diputado Provincial

SR. Presidente:

Justifica este pedido la vigencia de la Ley Provincial N° 12.211, sancionada el 20 de noviembre de 2003, la cual establece en su Artículo 1°: "Modificase el artículo 4 inciso a) de la Ley N° 10.975, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4, inciso a) Gran Rosario: Rosario, Puerto General San Martín, San Lorenzo, Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez, Granadero Baigorria, Funes, Roldán, San Jerónimo, Carcarañá, Villa Gobernador Gálvez, Alvear, Pueblo Esther, General Lagos, Arroyo Seco, Pérez, Zavalla, Soldini, Ibarlucea y Piñeiro.

La Ley Provincial N° 10.975 establece: "Las extensiones aludidas, y los servicios interurbanos cuya totalidad de su recorrido se agote en la Región Metropolitana, podrán levantar y bajar pasajeros dentro de las regiones Metropolitanas con la misma tarifa del servicio urbano o tarifas diferenciales según la distancia a recorrer

Resulta inexplicable que seis años después de la entrada en vigencia de dicha Ley, aún los usuarios del corredor de la Ruta 9 Oeste se vean impedidos de gozar de otras alternativas de transporte público, tal como ocurre en el resto de los corredores del Gran Rosario.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Atento a que persisten los reclamos de usuarios de los mencionados servicios prestados por las empresas Las Rosas y Monticas, es que se hace necesario intensificar las acciones tendientes a resolver las deficiencias que pudieran registrarse, e instrumentar los mecanismos necesarios para que se otorguen nuevas alternativas de transporte en el corredor mencionado.
Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.



PABLO LAUTARO JAVKIN
Diputado Provincial